

	Dirección Nacional de Bomberos	Vigencia desde: 01/01/2020
	Departamento PCI	
	Comité Técnico Consultivo	
	PLAN DE EVACUACIÓN	IT 16

- 1. OBJETIVO
- 2. APLICACION
- 3. DEFINICIONES
- 4. DESCRIPCION

ANEXO A

ANEXO B

ANEXO C

2
2
2
3
5
6
7



enqui X
ESTUDIO TÉCNICO DE ARQUITECTURA
Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. OBJETIVO

Establecer los requisitos mínimos para el desarrollo, mantenimiento y revisión de un plan de evacuación, para proteger la vida.

Proporcionar información operativa de los edificios, la identificación de los riesgos o zonas de riesgo, para que el cuerpo de bomberos optimice los eventos de servicio.

Describir elementos básicos para la realización de planes de evacuación, con el fin de fortalecer las acciones de protección de la población.

2. APLICACION

Se aplica a todos las edificaciones y áreas de riesgo donde sean necesarios planes de evacuación según decretos reglamentarios de la Ley N°15.896.

EXCEPCIONES: Independientemente del destino, para los casos en que se cuente con 9 o menos empleados (con permanencia fija por turno) se validará como Plan de Evacuación los protocolos de actuación detallados en los anexos A y B.

3. DEFINICIONES

A efecto de esta Instrucción Técnica se aplican las definiciones que figuran en el **IT 03 Terminología de Incendio** además de las definiciones específicas de esta **IT**.

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento de un fenómeno.

Amenaza: evento físico de origen natural o causado, inducido por la acción humana que puede causar daños o lesiones a la salud, la propiedad, el ambiente.

Evacuación: acción de sacar personas por sus propios medios o con ayuda, de un local o edificio utilizando las vías naturales de tránsito normales (pasillos, corredores, escaleras, etc.) ó de emergencia (planificadas) ante la amenaza de un riesgo de incendio y con la mayor seguridad para sus ocupantes, hacia un lugar seguro.

Plan de evacuación: procedimiento que reúne un conjunto de reglas y acciones dirigidas evacuar a la población fija o flotante. Los planes deben apuntar a lograr la evacuación en forma rápida, ordenada y eficiente.

Capacidad de evacuación: La habilidad de los ocupantes para evacuar un edificio o para reubicarse.

Salida: Aquella porción de un medio de egreso separada de todos los demás espacios de un edificio o estructura mediante construcción o equipamiento según lo requerido para proveer un recorrido protegido hacia la descarga de salida.

Descarga de Salida: Aquella porción de un medio de egreso entre la terminación de una salida y la vía pública.

Acceso a la salida: Sección de un medio de egreso que conduce a una salida.

Medios de Egreso: Camino de circulación continuo y sin obstáculos desde cualquier punto en un edificio o una estructura hacia una vía pública que consiste en tres partes separadas y distintas. Acceso, salida, descarga de salida.

Carga de Ocupantes: Cantidad total de personas que pueden ocupar un edificio o proporción de este en cualquier momento.

Jefe de evacuación: tendrá la misión de dar la orden de evacuación total o parcial. Coordinará acciones conjuntas con el resto de personas con tareas específicas dentro del plan de evacuación. Apoyará en la coordinación de las actividades para mantener el plan de evacuación actualizado.

Líderes de Grupo / sector: su cometido fundamental es el de organizar la rápida salida del personal de su grupo apenas haya escuchado la orden de evacuación, para ello buscará mantener la calma y el orden de las personas evitando así escenas de pánico.

Guía de Grupo / sector: su cometido es dirigir el grupo desde el origen de la evacuación hasta el lugar seguro.

4. DESCRIPCION

4.1 Reconocimiento de la edificación y el entorno.

Deberán incluirse planos esquemáticos que permitan una descripción general de la instalación y el entorno:

- Plano de vías de evacuación puntos de reunión.
- Plano de ubicación de riesgos y medidas
- Plano de riesgo linderos

4.2 Protocolo de pre-evacuación

El protocolo de pre-evacuación deberá contar como mínimo con los siguientes puntos:

- Caráktula: Identificación de titulares y del emplazamiento de la actividad
- Definición de las emergencias de incendio específicas para las edificaciones y áreas de riesgo en cuestión
- Organigrama
- Acciones a seguir en caso de siniestro de incendio
- Establecer los canales de comunicación
- Definición de las comunicaciones internas del plan a los directamente involucrados y a todo el personal

4.3 Plan de evacuación

El plan de Evacuación deberá contar como mínimo con los siguientes puntos:

4.3.1 Estudio de los medios de evacuación.

Una vez identificada la estructura y tomadas las medidas de protección necesarias, deben establecer las vías de evacuación que ofrecen seguridad en el traslado de las personas de la edificación a un punto seguro (punto de reunión).

Relevamiento y estudio de los componentes de las vías de evacuación deben contemplar como mínimo:

- Puertas.
- Escaleras.
- Capacidad de las vías de evacuación.
- Número de las vías de evacuación.
- Distancias del recorrido hacia la salida.
- Descarga de la salida.
- Iluminación.
- Rutas de evacuación

4.3.2 Señalización.

Deberá ajustarse al Instructivo Técnico Nº 10 “Señalización de Incendio” de la Dirección Nacional de Bomberos.

4.3.3 Identificación de puntos de reunión.

En el análisis y reconocimiento de la estructura se requiere también la revisión del área externa, de manera que puedan establecerse sitios seguros y puntos de reunión.

La elaboración de un plan de evacuación debe incluir la ubicación de sitios seguros y puntos de reunión. Se sugiere seleccionar un lugar abierto (parque, estacionamiento externo, patio, plaza o lugar despejado, etc.) evitando exponer los evacuados a otros riesgos que puedan generarse.

El punto de encuentro debe establecerse con las condiciones anteriormente descritas, pero también debe atender a la necesidad según la amenaza identificada que puedan sucederse (incendio, amenaza de artefacto explosivo, derrumbes, etc.).

4.3.4 Sistema de notificación y comunicación.

En la preparación para la evacuación, debe tenerse en cuenta cual será el sistema que permita transmitir la orden de evacuación a las personas que se encuentran en las instalaciones, por lo tanto, en cada caso varía de acuerdo con las características y condiciones de las instalaciones.

4.3.5 Comunicación del plan

Una vez se cuente con el plan de evacuación, deberá realizarse la implantación y difusión entre todas las personas que habitualmente ocupan o habitan la estructura

4.3.6 Organización para la evacuación.

La organización para llevar a cabo la evacuación debe incluir aspectos administrativos y técnicos, de manera que pueda probarse el plan a través de simulacros y asegurar el funcionamiento del mismo en caso de ser necesario realizar una evacuación real.

Personal de Evacuación: dentro del plan de evacuación, debe contarse con personal formado que conozca el plan de evacuación, que coordine aspectos preliminares y dirija las acciones.

Es necesario que se establezcan los roles y las funciones de las personas que integran el grupo de evacuación y de las personas que se desempeñan en cada área estratégica, de manera que se cubran las necesidades para lograr la evacuación, como: abrir y cerrar puertas, activar la alarma, evacuación de personas en condición de discapacidad, desconexión de energía eléctrica, entre otras.

4.3.7 Puesta en Práctica.

Finalizada la etapa de capacitación y difusión del plan deberá ponerse a prueba a través de simulacros de evacuación y evaluación del proceso. Deberán documentarse las acciones realizadas identificando puntos fuertes y aquellos a mejorar. Se repetirá inicialmente las veces que sea necesario en caso de verificar que no existe conocimiento suficiente para enfrentar una situación real.

Una vez que el plan esté funcionando correctamente, se deberá realizar un simulacro anual como mínimo.

Deberá dejarse un registro de los simulacros realizados evaluando el cumplimiento de objetivos y registrar los siguientes datos: tiempos de notificación, alarma, evacuación, efectividad de respuesta de equipo de emergencias, uso correcto de las vías y salidas de evacuación, reunión de todos los ocupantes en el punto de encuentro.

Anexo A

PROTOCOLO DE LLAMADA EN CASO DE INCENDIO

Número de teléfono único para llamadas de emergencia: **911**.

A.1 Indicar al personal de emergencia claramente la siguiente información:

- a) localidad.
- b) dirección (indicar entre qué calles o punto de referencia).
- c) destino del local.
- d) explicar cuál es el lugar y los elementos afectados.
- e) indicar si hay ocupantes a evacuar o atrapados por el incendio.
- f) dar el número de trámite ante la DNB del local (si lo tiene).

A.2 Llamar al servicio de emergencia médica en caso de que se disponga.



Anexo B

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

B.1 Procedimiento

- B.1.1 Se debe definir un encargado de conducir la evacuación y los simulacros de evacuación.
- B.1.2 Se deberán definir cuando corresponda, responsables por sector.
- B.1.3 Deberá pre-establecerse un orden de evacuación y la/s salidas a utilizar.
- B.1.4 Deberá definirse uno o varios puntos de reunión en una zona exterior segura.
- B.1.5 En caso de detectar un incendio y no se hallan activado los sistemas de detección automática se deberá activar la jaladora de incendio.
- B.1.6 El personal responsable evacuará de inmediato a los ocupantes por la o las puertas de salida hacia el exterior. En caso de que una de las salidas se encuentre bloqueada por humo, fuego u objetos dirigirse a la otra salida.
- B.1.7 Llamar a Bomberos: **911**. Aplicando el **Anexo A: PROTOCOLO DE LLAMADA EN CASO DE INCENDIO**.

B.2 Simulacros

- B.2.1 Deberá realizarse como mínimo un simulacro de incendio en el año cuando la carga de ocupantes sea la mayor posible.
- B.2.2 Durante los simulacros se apostará a la evacuación ordenada más que a la velocidad de la misma.
- B.2.3 Los ocupantes permanecerán en la zona segura, hasta que quien conduce el simulacro da la orden de reingreso.
- B.2.4 Se deberá registrar: día, hora, cantidad de ocupantes y tiempo de evacuación para cada simulacro lo cual se guardará como archivo.

B.3 Información

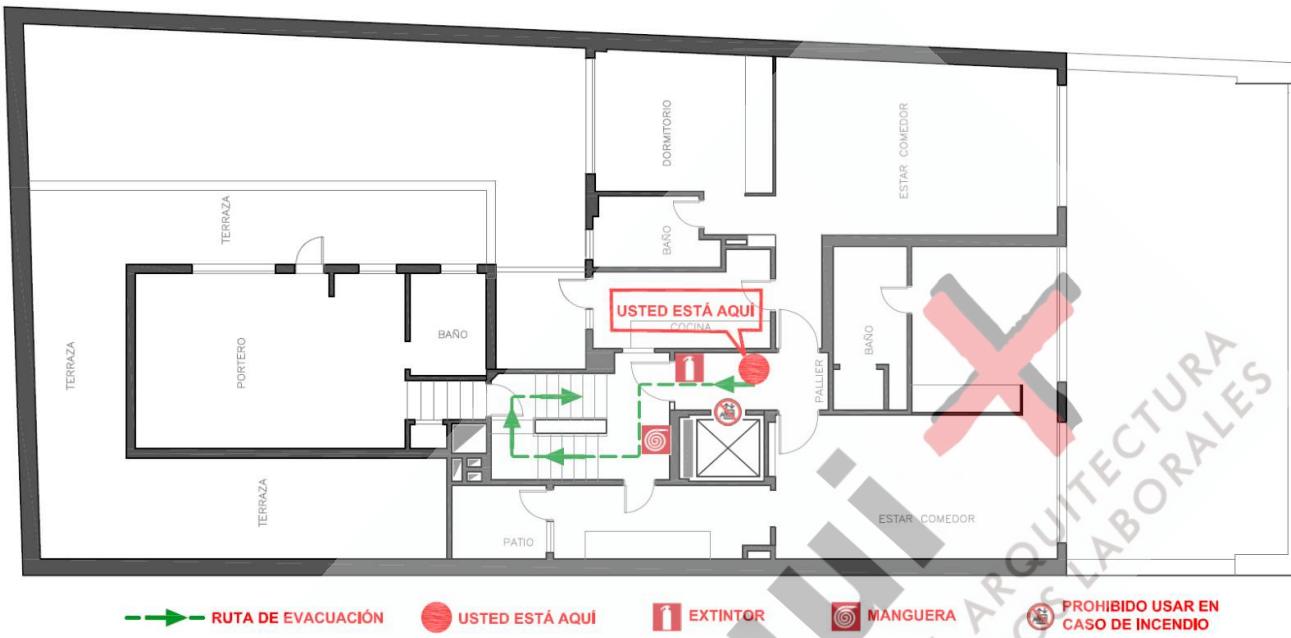
La siguiente información deberá estar fácilmente accesible para todo el personal, en todo momento:

- a) listado actualizado del encargado y de los responsables de cada sector del edificio.
- b) listado actualizado de la ocupación existente.
- c) plano de salidas y punto de encuentro en todas las habitaciones o aulas según corresponda y vías de circulación con la indicación de "**USTED ESTA AQUI**".
- d) protocolo de llamada en caso de incendio según lo indicado en **Anexo A**.

Anexo C

EJEMPLOS DE PLANO USTED ESTÁ AQUÍ

PISO 5 Vivienda



PISO 4 Vivienda

